

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5176
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 5 DE JUNIO DE 1956

CORREO
ARGENTINO

FAHISA EDUCADA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Art. 2o. — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., con anterioridad al día 1o. del mes de mayo en curso.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13948 — Solicitado por Ricardo Arredondo — Exp. 1178—W—Mina San Andrés.	1934
Nº 13946 — Solicitado por Sabina Rodríguez, Exp. Nº 100573 —R.	1934
Nº 13899 — Exp. Nº 100.618—G s/p. Dolores Garda de García Pinto.	1935

EDICTO CITATORIO:

Nº 13900 — Luis Indalecio Rívero solicita reconocimiento a concesión de agua pública.	1935
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13934 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 230/56.	1935
Nº 13907 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 205/56.	1935
Nº 13906 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 231/56.	1935

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	1935
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	1935
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	1935
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán.	1935
Nº 13922 — De don Juan García Fernández.	1935
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka.	1935
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	1935 al 1936
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	1936
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carbajal de García.	1936
Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	1936
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	1936
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	1936
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	1936
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	1936
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	1936
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez.	1936
Nº 13845 — De Don Ramón Delgado.	1936
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.	1936
Nº 13825 — De D. Elías.	1936
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva.—.	1936
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner.	1936

PÁGINAS

Nº 13811 — De Anatolio Plaza	1936
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva	1936
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon.	1936
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado.	1936
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc.	1936
Nº 13792 — De Antonio Colado.	1936
Nº 13780 — De doña Dora Néilda García de Ibáñez.	1936
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos.	1936
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fuensalida	1936
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso	1937
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa	1937
Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente.	1937
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.	1937
Nº 13766 — De doña Celestina Delgado.	1937
Nº 13765 — De don Jacinto Aguirre.	1937
Nº 13760 — De doña Mary Salim Alavi de Juri.	1937
Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo.	1937
Nº 13749 — De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz	1937
Nº 13737 — De Don Manuel Toribio Juárez.	1937

REMATES JUDICIALES:

Nº 13954 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio "EJECUTIVO" LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS vs. SMILE HERNAN.	1937
Nº 13953 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio: EJECUTIVO CARICCA MUEBLES S. R. L. vs. OCAMPO VICENTE	1937
Nº 13951 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo GONZALE JUNQUERA vs. CENIRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.	1937
Nº 13950 — Por Manuel C. Michel, EJECUTIVO PRENDARI. JULE DOMINGO SAICHA vs. GERARDO CAYETANO SARTINI.	1937
Nº 13941 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de Abraham Nallar.	1937 al 1938
Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón.	1938
Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicente Meie vs. Leonadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández.	1938
Nº 13919 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Komar S. R. L. vs. José Gómez.	1938
Nº 13918 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pedro R. Pizarro vs. Walter Zimmermann.	1938
Nº 13913 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Flores, Andrés vs. Establecimientos Notar Ind. y Com. S. R. L.	1938
Nº 13911 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Peral García y Cía. vs. Menéndez Grau, Manuel.	1938
Nº 13910 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Francisco Fernández.	1938
Nº 13909 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Oscar Saravia Cornejo vs. Establecimientos Notar, Ind. y Com. S. R. L.	1938
Nº 13897 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Camilo Challe.	1938 al 1939
Nº 13896 — Por Martín Leguizamón — Juicio: V. Altobelli y Hnos. vs. Ernesto Weber.	1939
Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González.	1939
Nº 13893 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores.	1939
Nº 13890 — Por José Alberto Cornejo: — Juicio: Quiebra de Edmundo Galarza.	1939
Nº 13885 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Galli Héctor vs. Anza Fídel.	1939
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nioi.	1939
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	1939
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez.	1939
Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	1939
Nº 13784 — Por Aristóbulo Carral: juicio: Chanchorra Mutibuan Eleuterio vs. Arroyo Julia G. de.	1939 al 1940
Nº 13753 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Salomón M. Franco - Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez	1940
Nº 13750 — Por Martín Leguizamón - juicio: Domingo Nicolás vs. Raanón Vila	1940
Nº 13748 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	1940
Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Abraham Málke vs. Julio Zeitüne	1940

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cía. c/ Francisco Pablo Majoli	1940
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13936 — "Berarou" — S. R. L.	1940 al 1941
Nº 13930 — Aserradero San Bernardo S. R. L.	1941

CESION DE CUOTAS SOCIALES:
 N° 13933 — Ventanoble — S. R. L. 1941

AUMENTO DE CAPITAL:
 N° 13938/939 — "Daud Hermanos — S. R. L. 1941

INCLUSION DE UN SOCIO:
 N° 13940 — Monte y Guerra — S. R. L. 1941

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:
 N° 13949 — De la sociedad "ECHAZU Y NISICHE" S. R. L. 1941 al 1942
 N° 13928 — Provedurias Urundel S. R. L. 1942 al 1944

AVISO COMERCIAL:
 N° 13924 — Chacón Pardo y Cía. 1944 al 1946

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
 N° 13937 — Manuel Belisario Mora a favor de Rafael Morales..... 1946 al 1947

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS
 N° 13952 — "CIRCULO SIRIO -ARGENTINO DE POCITOS para el día 10 del corriente.— 1947

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS 1947

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y AVISADOS 1947

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1947

SECCION ADMINISTRATIVA

EFECTOS DE MINAS

N° 13946 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ EN DIA ONCE DE MARZO DE 1954 HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS:
 La Autoridad Minera Nacional hace saber que por diez días al efecto de que dentro de veinte días, Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada en expediente N° 100573- ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia, de la Quebrada de Turcea con el Río Organullo y se midieron desde allí 6.000 metros Azimut 180° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 2.000 metros Azimut 90° 5.000 metros Azimut 180° 4.000 metros Azimut 270°, 5.000 metros Azimut 360° y por último 2.000 Azimut 90° para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— y no está comprendida dentro de la zona de seguridad. En el Libro correspondiente de esta oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1822-OFICINA DE REGISTRO GRAFI-

CO, Abril 11 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— **VISTO:** la conformidad manifestada por el interesado a fs. 11 de lo informado por registro gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por carta certificada con AR. adjuntando un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdéz.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 1° de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ Escribano de Minas e) 4, al 15/6/56

N° 13945 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE N° 100528- "W" presentada por los señores GERALD WEHMER Y ANTONIO MARTINA FERNANDEZ EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1954 -HORAS DIEZ- La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Organullo y Turcea, y des-

de aquí se midieron 1000 metros Az. 180° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros Az. 90°, 5.000 metros 180° 4.000 metros Az. 270°, 5.000 metros Az. 360° y por último 2.000 metros Az. 90° para cerrar así la superficie solicitada, Según datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina "JULIO VERNE" exp. 190-19895.— cuyos derechos deberán los recurrentes respetar. Se hace notar que los peticionantes en el escrito de fs. 2, han omitido la descripción del último tramo del retángulo que encierra a la superficie solicitada, para la inscripción Gráfica esta Sección ha considerado lo descripto (a fs. 1 croquis) debiendo por lo tanto los interesados dar su conformidad con la ubicación efectuada. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo: el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico junio 2 de 1954 Héctor Hugo Elias. Atento el estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de "Exploraciones" Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs 11, por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación Re póngase: Raúl J. Valdéz -Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 1° de 1956
 LUIS C. HUGO DIAZ — Escribano de Minas e) 4 al 15/6/56

Nº 13899 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTES Nº 100 618 -G- PRESENTADA POR LA SEÑORA DOLORES GARDA DE GARCIA PINTO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a dicho ciclo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquimero Sub-Este de la mina EMILIA expte. 1697-S-949 y se midieron 2000 metros al Este y 4500 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte y por último 5000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1799. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, 13 de junio de 1955.— Héctor N. Elias.— A lo que se provoyó. Salta, 21 de octubre de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dese por aceptada tácitamente (Res. 82/52- Art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— GEOLOGO RAUL J. VALDEZ- SUB-DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION.—

Lo que se hace saber a sus efectos. S A L T A MAYO 7 DE 1956.—

Luis C. Hugo Díaz.— Escribano de Minas.
e) 24/5 al 5/6/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13900 — REF: Expte Nº 197151.— LUIS INDALECIO RIVERO s. r. p. 90/2.

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS INDALECIO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 31.50 litrosegundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia Peño Pintado y Del Bajo, 60, Has. del inmueble "Palo Pintado", catastro 856, ubicado en el Distrito Angastaco, Depto. San Carlos 2º Sección

Salta, 23 de mayo de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23/5 al 8/6/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13984 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 230/56

Por el término de diez días a contar del 1º de junio de 1956 llámase a Licitación Pública nº 230/56 para la contratación de la MANO DE OBRA DE PINTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE POCITOS, CAMPO DURAN, MADREJONES Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en campamento Vespucio, el día 12 de junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF, Salta y Oficina Orán.—

Ing. HECTOR M. GIORDANO
Administrador Accidental

1º al 12/6/56.—

Nº 13907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 205/56

"Por el término de veinte días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 205/56, para la contratación del TRANSPORTE DE MATERIALES EN GENERAL EN YACIMIENTO NORTE, SALTA, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte, de los Y.P.F. (ENDE), sita en campamento Vespucio, el día 15 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, previo pago de la suma de peso 400.— y evacuar consultas en Divisional YPF Salta, Planta de Almacenaje YPF, Tucumán y Oficinas YPF, Orán.—"

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 24/5 al 8/6/56.

Nº 13906 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 231/56

"Por el término de diez días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 231/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, CARGA Y DESCARGA EN ALMACENES AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 5 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas

en Divisional Y. P. F. Salta y Oficinas Y. P. F. Orán. Precio del Pliego \$ 40.— M.N.—
Ing. Héctor Giordano — Adm. Acc.
24/5 al 5/6/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLEZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSÉ ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Cussat.

Salta, Mayo 28 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustin Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—

SALTA, 19 de abril de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO: —
BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos

ros y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario

e) 20-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de dona LORENZA ESPINDOLA DE ARKOYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicenta Soñá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DURIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNADEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 15/5 al 23/6/56.—

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 15/5 al 23/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elías Banille.—

SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956.

e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NIEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800 EDICTOS. — ANGEL VIDAL,

Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos.— Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13794 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956.

e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal,

Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13782 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13780 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA GARCIA DE IBANEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 30 de abril de 1956

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13779 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—

SALTA, Abril 25 de 1956

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN CROSA.—

Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Fuensalida.— Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.—

TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—

JULIO C. MARTIN CROSA, Juez de Paz.—

e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Guztierrez de Reynoso.—

SALTA, Abril 26 de 1956.
Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Abril 17 de 1956
Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—

SALTA, 23 de Abril de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 — EDICTOS
El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.

SALTA, 24 de abril de 1956
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—

SALTA, 24 de abril de 1956
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Escribano Secretario
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALIN ALAVI DE JURI.—

SALTA, 23 de abril de 1956
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario
e) 52/4 al 8/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de ANDRÉS RODO, SIXTA RODO Y MARIA LAURA de RODO.—

SALTA, 18 de abril de 1956.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13749 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD GRUZ.— Salta, Abril 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13737 — SUCESORIOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 20/4 al 5/6/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13954 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN FIN SIN BASE

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré SIN BASE, Una sierra sin fin, nueva, marca "NORMA", con volante de 1.200 mm. de diámetro con poleas loca y fija para transmisión a carro de 5 metros de 4 columnas, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hernán Smith, domiciliado en Avda. 20 de Febrero esquina Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJE CUTIVO — LA REGIONAL COMPANIA DE SUCUROS VS. SMITH, HERNAN".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte
e) 5 al 14/6/56

Nº 13953 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — JUEGO LIVING Y VENTILADOR — SIN BASE

EL DIA 20 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero marrón oscuro y Un Ventilador de pie marca "TURENA" ambos en buen estado de funcionamiento, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en calle Balcarce 354-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.—El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO CARIOCA MUEBLES S.R.L. VS. OCAMPO, VICENTE".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.
e) 5 al 14/6/56

Nº 13951 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERAS y CORTADORA DE FIAMBRES — MUEBLES

El 12 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio EJECUTIVO CON ZALDÍ JUNGUERA VS. CENTRO DE EMPLEADO DE COMERCIO venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes: Heladera eléctrica marca Carma carnífera motor nº 896 modelo H. 75. F.; Heladera marca Carma de cuatro puertas motor nº 260 A. T.— OI serie A. 61347 modelo 1120; Heladera vitrina marca Carma modelo V-230 gabinete de madera nº 15695 con equipo refrigerador marca Delfos nº 3013 con motor eléctrico para corriente alterada marca Claret nº 4325 de 1/2 H. F.; Cortadora de fiambre marca Alpina nº 437 modelo 9708; Caja registradora marca National modelo 994 E. R. S. nº S-499471; Equipo de cafetería marca Omega nº 2194 modelo de tres canillas con depósito de cinco litros; Mostrador de siete metros de largo, más o menos con estanterías, completo; Veinte mesas redondas; diez cuadradas de cedro; Juego de comedor antiguo y otro moderno, compuesto el primero de mesa, aparador, seis sillas y trinchante y el segundo con mesa, seis sillas, vitrina, aparador, trinchante, sillas tapizadas en cuero, deoble; Cincuenta sillas tipo bustaca; un portavasos; dos vitrinas con esqueleto de metal inoxidable; Quince frascos con armazón de metal inoxidable; seis arañas de cuatro tubos fluorescentes; cuatro ventiladores de pie marca Siam.— Depositario judicial Moisés Yarade.— Hostería los Pinos, San Lorenzo.— Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 5 al 12/6/56.

Nº 13950 — POR: MANUEL C. MICHEL HELADERA EJECUTIVO PRENDARIO BASE \$ 6 546

El día 28 de Junio de 1956 a las 16 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la base de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, Una Heladera familiar marca "Westinghouse" modelo 77 Nº 217643 corriente alternada, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha domiciliado en calle P. O. rda 56 donde los interesados podrán revisarla. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Prendario José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sarini. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 5 al 7/6/56

Nº 13941 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

EL DIA 18 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, SIN BASE, Máquina de escribir, balanzas, cocina marca "Suplex", vitrina, escritorio, y demás artículos que se harán conocer en el acto de remate, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Amado Nayar domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE A BRAHAM NALLAR".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 1º al 12/6/56.

Nº 13931 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 8 fardos con 100 bolsitas sal fina; 12 bolsas sémola amarilla de 60 Kgs. cju.; 8 fardos vacíos sal; 8 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. cju.; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas cju.; 20 esqueletos con 12 botellas cju. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, terreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 18, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4; Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Dermidio Arandibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1640. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quiebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19567). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".
e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13929 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble en esta Ciudad B A S E \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 36, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de 612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte, lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material ocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7676, Sección A, manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a

cargo del comprador". Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13919 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 11 de Junio de 1956, a las 17 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, dos mil kilos de acero para hojas de elásticos, que se encuentran en poder del depositario judicial Señor José Gómez domiciliado en calle Ituzaingó nº 418, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio: "Preparación vía ejecutiva — Komar S. R. L. vs. José Gómez".— Comisión a cargo del comprador Edictos por 5 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".
e) 28-5 al 4-6-56.

Nº 13918 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 12 de Junio de 1956, a las 17 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré, SIN BASE, lo siguiente: un juego de comedor, compuesto de una vitrina, una trinchante, un aparador, una mesa desarmable y seis sillas tapizadas en cuero, y un motor Otto, de seis H. P., tipo M. A. Nº 128882, que se encuentran en poder de la depositaria judicial señora Ramona Jimenez de Pizarro, domiciliada en Alvear 1260, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Pedro R. Pizarro vs. Walter Zimmermann".— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por cinco días.— Comisión a cargo del comprador.—
e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13913 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION CHEVROLET BASE \$ 21.825.34

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1956, A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Un camión marca Chevrolet, chapa Nº 2024, modelo 1946, motor Nº D. E. A. 623694, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio A. Santillán, domiciliado en General Güemes Nº 1149 — Ciudad donde pueden ser revisado por los interesados El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FLORES, ANDRES VS. ESTABLECIMIENTOS NOTAR IND. Y COM. SRL".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en Norte.—
e) 28-3 al 7-6-56

Nº 13911 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial Sin Base

EL DIA VIERNES 8 DE JUNIO DE 1956, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin

Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una licuadora eléctrica, marca "Nutriman", en buen estado; Un ventilador marca "Turana" de cuatro paletas, en buen estado; Un combinado, gabinete de madera ilustrada, ambas corrientes y tres bandas de onda y Discoteca, marca "Hispano Argentina" en diamante estado.— Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sra. de Menendez Grau, domiciliada en Pasaje Figueroa Nº 461, Ciudad donde pueden revisarse.—

Publicaciones Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Seña de práctica Comisión cargo del comprador.— JUICIO: Ejecutivo, Peral García y Cia. c/ Menéndez Grau, Manuel.— Expte. Nº 19.910/55.— JUZGADO: 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación.—
e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13910 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 8 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: TAMPIERI Y CIA S. R. L. VS. FRANCISCO FERNANDEZ venderé sin base dinero de contado un escritorio de madera siete cajones; una vitrina de madera doce cajones; dos cajones para mercadería con seis departamentos; una balanza reloj marca C. A. T. A.; una balanza plancha capacidad de mil quinientos kilos; un mostrador de madera y un estante de 5,20 mts. En poder del depositario Francisco Fernández, Metán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y BOLETIN OFICIAL
e) 28-5 al 8-6-56

Nº 13909 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN BASE

El 4 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución de sentencia Oscar Saravia Cornejo vs. Establecimientos Notar, Industrial y Comercial S. R. Ltda. venderé sin Base dinero de contado dos máquinas de escribir marca Royal de noventa y noventa y seis espacios respectivamente la que se encuentra en poder del depositario judicial Julio A. Santillán calle G. Güemes 1147, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador — Norte y BOLETIN OFICIAL —
e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13908 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE MAQUINA METIGOLLES Y HELADERA COMERCIAL CARMA

El 31 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio: EXHORTO DEL JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EXPEDIENTE ENRIQUE MANRIQUE HIJO VS. SANTIAGO SERRANO; CAMARA DE PAZ LEONARDA secretaria 2, venderé sin base, dinero de contado una máquina Metigoles y una heladera tipo Comercial marca CARMA seis puertas en poder del señor Santiago Serrano, calle San

Martín 1610, Ciudad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Norte y BOLETIN OFICIAL

28 al 30/5/56

Nº 13985 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 7 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.—
HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.—
Ciudad, remataré, SIN BASE. Una heladera
de madera a hielo de tres puertas, tipo carri-
cería; Una balanza de dos platillos con sus pa-
sas respectivas, ambas en buen estado; Un
mostrador de madera de tres metros por uno
de ancho más o menos; Una flambrea con
costados de vidrios; Tres mesas tipo bur y 15
sillas de madera de varios tipos, todo lo que
se encuentra en poder de la depositaria judi-
cial Sra. Teresa C. de Serrano, domiciliada en
Avda. Chile Esquina camino a la Isla de esta
Ciudad, donde pueden ser revisados por los
interesados.— El comprador entregará el tren
ta por ciento del precio de venta y a cuenta
del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Ins-
tancia Tercera Nominación C. y C. en juicio:
"EJECUTIVO — FANZAGO, ROBERTO VS.
TERESA C. DE SERRANO".— Comisión de
arancel a cargo del comprador.— Edictos por
5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/5 al 1º/6/56

Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL VITRINAS Y ESTANTERIAS
SIN BASE

EL DIA 5 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.—
HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.—
Ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor,
dinero de contado, 4 vitrinas mostradores con
tapa y costados de vidrio y puertas corredizas;
10 metros de estanterías de madera de seis
estantes y dos vitrinas de madera con puerta
de vidrio, las que se encuentran en poder del de-
positario judicial Sr. Ramón Cardozo, domicilia-
do en Caseros 772-Ciudad, donde pueden ser
revisadas por los interesados.— Ordena Excmo.
Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en
juicio: Exhorto del Sr. Juez de Paz del Juzga-
do Nº 15 de la Capital Federal en autos: "PA-
TO, MARIO VS. CARDOZO, RAMON".— Co-
misión de arancel a cargo del comprador.—
Edicto por 3 días en BOLETIN OFICIAL y
Norte.—

e) 24 al 29/5/56

Nº 13897 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Bicicleta

El 6 de junio p. a las 17 horas en mi es-
critorio Alberdi 323 por orden de la Cámara
de Paz Letrada, secretaria 3, venderé con la
base de \$ 342 una bicicleta marca Norman mo-
de lo Sport nº 713841 en poder del deposita-
rio Francisco Moschetti y Cia., España 360.—
Juicio: EJECUCION PRENDARIA FRANCIS-
CO MASCHETTI Y CIA VS. CAMILO CHAI-
LE.— En el acto del remate cincuenta por cien-
to del precio de venta y a cuenta del mismo.
Comisión de arancel a cargo del comprador.
Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 23-5 al 6-6-56.

Nº 13996 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Cocina a gas de kerosene

El 6 de junio p. a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez
de Primera Instancia Tercera Nominación en
lo C. y C. en juicio EJECUCION PRENDARIA
V. ALTOBELLI Y HIJOS VS. ERNESTO WE-
BER venderé con base de Doce mil cien pesos
una cocina a gas de kerosene marca PANAL
modelo 588, tres quemadores, con pirómetro en
el Horno nº 2594 en poder de los señores V.
Altobelli y Hnos. Alvarado 777.— En el acto
del remate veinte por ciento del precio de ven-
ta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel
a cargo del comprador.—

e) 23/5 al 5/6/56.

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE \$ 140 256 66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el
escritorio sito Deán Funes 167- Ciudad, rema-
taré con la base de CIENTO CUARENTA
MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PE-
SOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS NA-
CIONAL, ó sean las dos terceras partes de
su valuación Fiscal, los derechos y acciones
que le corresponde, sobre la parcela 28 del
lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento
San Martín, Provincia de Salta, que le co-
rresponden al ejecutado por título de Promesa
de Venta, registrado al folio 389, asiento 1137
libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 17-2-
El Comprador entregará en el acto del remate
el veinte por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Pri-
mera Instancia Tercera Nominación, en lo C.
y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs.
Manuel Gonzalez.— Comisión a cargo del com-
prador. Edictos por 30 días en BOLETIN O-
FICIAL y Foro Salteño. Reconociendo grava-
menes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56.

Nº 13893 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000 7/10

El día 8 de junio de 1956 a las 10.30 hs.
en el hall del Banco de la Provincia, España
625, Ciudad, remataré con la base de CIN-
CUENTA Y CINCO MIL PESOS MIN. Un
Tractor marca "Hanomag" Modelo R.28, Mc-
tor Diesel, de 4 tiempos de 28 H.P. Nº 1589033.
4 cilindros, Rodado delantero 690x26 y 9x42
trasera, Chasis Nº 829791 con levante hidráu-
lico, el que se encuentra en poder del deposita-

rio judicial Sr. Roberto Bonansea, domicilia-
do en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, donde
puede ser revisado por los interesados.— En
el acto 30 ojo como seña y a cuenta del pre-
cio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera
Instancia Tercera Nominación en lo C. y C.
en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provin-
cial de Salta vs. José Faustino Flores".— Co-
misión a cargo del comprador.— Edictos por
8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22/5 al 5/6/56.—

Nº 13890 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — SIN BASE — EN ORAN.—

El día 13 de junio de 1956 a las 16 horas,
y días subsiguientes, hasta su total termina-
ción, en Güemes Nº 692 de la Ciudad de San
Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BA-
SE, dinero de contado, Conservas, dulces, li-
córés, yerbas, cucharas, cucharones, t.ñederos,

cuchillos, sartenes, candelados, estanterías, mos-
tradores y demás objetos que se harán conc-
cer en acto de remate, los que se encuentran
en el local indicado, pudiendo ser revisados por
los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera
Instancia Tercera Nominación C. y C. en ju-
icio: "QUIEBRA DE EDMUNDO GALARZA".
Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y
Norte.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13895 — POR: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 13 de Junio de 1956, a horas 17, en 20
de Febrero 216, ciudad, remataré Sin Base los
siguientes bienes muebles: Un mostrador de
3 mts. largo; dos vitrinas, estantes con 4-9
puertas corredizas etc; un ventilador marca
"TURENA" y un escritorio de cuatro cajones.
Depositario Judicial el señor Fidel Auza, do-
miciliado en Mitre 1098, donde pueden revi-
sarse los interesados.— Ordena Sr. Juez 1º Ins-
tancia C. y C. 1ª Nominación en Juicio: "EJE-
CUTIVO — GALLI HECTOR vs. AUZA FI-
DEL".— En el acto del remate 30 ojo del se-
ña a cuenta de precio de venta.— Comisión
de arancel a cargo del comprador.— Edictos
8 días en Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13884 — POR: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 7 de Junio de 1956, a horas 17, en 20 de
Febrero 218, Ciudad, remataré SIN BASE, nu-
merosos cortes de géneros de distintas calida-
des y medidas, para uso femenino, que se en-
cuentran en poder del suscrito Marillero en
su domicilio de 20 de Febrero 496 Dpto. D.
Ciudad, donde pueden ser revisados por los in-
teresados.— Ordena: Excmo. Cámara de Paz
Letrada.— Salta, Secretaría Nº 2 en Juicio
"EXHORTO — KOREMBLIT TOBIAS vs. GA-
LLEGOS ANTONIO JUICIO EJECUTIVO".—
Expte. Nº 1.103/55.— En el acto, 30 ojo de
seña a cuenta precio de venta.— Comisión de
arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días
en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.—
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22 al 24/6/56.—

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA
Derechos y Acciones en el inmueble denomina-
do Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL.—

BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en
el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad
remataré con la base de CUARENTA MIL,
QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL,
todos los derechos y acciones que le correspon-
den al ejecutado José Nioi, en el inmueble de
nominado "Agua Blanca", ubicado en el Depar-
tamento de Orán, en la margen izquierda del
río Santa Cruz, colindando; por Norte, con
terrenos de Agustín Vivas; Potientes; con río
Santa Cruz, y por el Sur y Naciente, con tie-
rras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio
257 asiento 378 del Libro 17 de títulos genera-
les Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán.
El comprador abonará el 20% como seña y a
cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Pri-

mera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador -Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13892 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA BASE \$ 60 333 33

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Tipal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Collina y el Río "Fulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Collina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 16 de Títulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remata el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITI VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56

Nº 13893 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 9.600. — El día 13 de junio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 - Ciudad - Remataré con la base de Nueve Mil Seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje José D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17, de la manzana V., archivado al p/a no bajo Nº 6, en R. de Inmuebles. Extensión: de 11 metros de frente sobre la calle General Paz por 41.50 metros de fondo; sobre Pasaje Baldovino o sea una superficie de 456 metros 50 decímetros 2; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 15; Este, con lote 27 Oeste, con calle General Paz. Título: folio

435-asiento 1- libro 20 R. D. I. Capital.— Circunscripción I- Sec. E— Manzana 23 V.— Parcela 13 — Nomenclatura Catastral; Partida 8202. En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria: FERMOSELLE FRÁKEDES vs. Velázquez María Elena y Lorenza. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — A. Salvatierra. e) 10/5 al 17/6/56

Nº 13892 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.200. —

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, ubicado en calle Finlay entre Arcoz y Gorriñi de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. Mide 8.— mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.30 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.2, limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2659. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13759 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN CHICOANA BASE \$ 74.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" o "SAN FELIPE", situada en el partido El Tipal, departamento de Chicoana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Collina y con el río de Fulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Advertano Collina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados debidamente amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Isaac María vs. Normando Zuniga. En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 346 asiento 390 del libro 16 de la Ca-

pital. Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13784 — POR ARISTOBULO CARRERA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 13.000.— m/n.

EL DIA MARTES 29 DE MAYO DE 1956, A LAS 15 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 360, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dieciocho mil pesos nacional, equivalente a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, el inmueble de propiedad de la Sra. Julia G. de Arroyo, compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado planta y adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles San Luis y Santa Fe de esta Ciudad.— Medidas: 10 mts. sobre calle San Luis por 14.50 mts. sobre calle Santa Fe, con una ochava de 6 mts. Límites: Al N. con propiedad de Raquel López Cobo; al S. calle San Luis; al E. calle Santa Fe y al O. fracción B del mismo inmueble. Títulos Nº 381 Asiento 1 del Libro 91 R. I. C.— Nomenclatura Catastral Sec. D— Manzana 39— Parcela 10ª— Partida 3627.—

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Norte.— Señal de prácticas.— Comisión comprador.—

—JUICIO: Ejecutivo: Obachorra Muthuan. Escritorio de Arroyo, Julia G. de, Expediente Nº 35.860/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —1ª Nominación.—

SALTA, Abril 30 de 1956,

Boletín Oficial 15 días

e) 2 al 23/5/56

Nº 13753 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "LAS TIPAS" y "SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIGA — BASE: \$ 159.200.— m/n.—

El día 22 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel M. de los Andes, jurisdicción del Departamento La Viga, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Osma; Sud, arroyo de Piscuro; Este,

Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquiles; según destino, mensura y amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centímetros cuadrados y dos decímetros cuadrados y limitan: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuro y Oeste, camino nacional que va de Salta a Cafayate, que separa de la finca Osma.— Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viga.— Nomenclatura Catastral: Partida 661. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: "Solomon M. Franco.— Tabacos del Norte S. A.

L. vs. Rubén D. Gómez y María Zúñiga de Gómez. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13750 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA.—

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMON VILA, venderé con la BASE DE VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES, ubicada en Rosario de Lerma, Fracción B plano subdivisión Nº 54, con una superficie de 12.628 ha. 2854 mts2., aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296, asiento 2 Libro 4.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13748 — Por: ARISTOBULO GARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día viernes 15 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 990, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a fº 289, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396	
— Base	\$ 6.690.— %.
Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397	
— Base	266.66. "
Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286	
— Base	400.— "
Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399	
— Base	333.32 "
Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400	
— Base	333.32 "
Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401	
— Base	532.— "

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.—

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/ Gerardo C. Sertini.— Expte. Nº 17.078/55".—

JUZGADO: 1º. Instancia en lo Civil y Comercial, 3º. Nominación.—

SALTA, Abril 23, de 1956.—

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13739 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN.—

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, de esta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1º Manzana de terreno designada con el Nº 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sean diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados; limitando: Norte, con propiedad de los herederos Gerez; Sud, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con la de los herederos de Simón Reyes y Oeste con terrenos de Pedro J. Aranda.— Título: folio 66, asiento 1 del libro 15 R. I.— Nomenclatura Catastral: Partida 1715:

BASE: \$ 45.466.66 %

2º Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto, ciento veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de tres hectáreas, 3.748 mts. 02 dcmts.2.; limitando al Norte, con propiedad de Urrestarazu, Yusante y García o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Fiorantino Serrey o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Ingenio San Martín de Tabacal.— Título: folio 281, asiento 1 del Libro 28 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3028:

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo C. de Pesos— Abraham Malke vs. Julio Zeitüne" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — CITACION A JUICIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado. La Sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia. por Expte. Nº 30.758/56, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de Oficio al Defensor Oficial.—

SALTA, Mayo 9 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 15/5 al 13/6/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13936 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— En la Ciudad de San Ramón de la Nueva

Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: JOSE ARANDA, español, mayor de edad, casado, domiciliado en López y Planes 512 de esta Ciudad; JUAN GUYAUBE, español, mayor de edad, casado, domiciliado en Belgrano 1445 de la Ciudad de Córdoba; y GERMAN BERNAD, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Belgrano esquina 2º de Mayo de esta Ciudad, queda convenida la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: — La Sociedad se denominará "Berarou" Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

SEGUNDO: — El domicilio de la Sociedad será el de calle 9 de Julio nº 163 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, pudiendo, no obstante, establecer agencias, sucursales, o locales de ventas en cualquier otra parte, dentro o fuera del país.—

TERCERO: — El plazo de duración de la Sociedad se establece en dos años, con una prórroga automática de tres años más en caso de que ninguno de los socios manifieste su oposición por telegramas colacionados dirigidos a los restantes, con una anticipación de tres meses por lo menos al vencimiento del primer plazo.—

CUARTO: — La Sociedad se dedicará a: Elaboración y venta de maderas terciadas y anexos; Compra-venta, y elaboración de maderas y cualquier otros productos forestales; Y demás operaciones comerciales e industriales conexas con las enumeradas, incluso exportación e importación.—

QUINTO: — El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se divide en trescientas cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, distribuidas en la siguiente forma: Cada socio suscribe CIEN CUOTAS, haciendo los aportes en la forma que se detalla a continuación: JUAN GUYAUBE aporta CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en efectivo, ya depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán, a la orden de la sociedad; JOSE ARANDA aporta maderas de cedro, en rollos aptas para la fabricación de maderas terciadas, según inventario que se anexa al presente contrato, y que importan la suma de \$ 102.105.90 (Ciento dos mil ciento cinco pesos con noventa centavos moneda nacional), por lo que se acredita en la cuenta de este socio la suma de \$ 2.105.90 (Dos mil ciento cinco pesos con 90/100 m/n.) o sea el saldo restante; GERMAN BERNAD, aporta la suma de \$ 37.066.40 (Treinta y siete mil sesenta y seis pesos con 40/100 m/n.) en efectivo, depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán, a la orden de la Sociedad, más la suma de \$ 62.933.60 (Sesenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos con 60/100 m/n. en accesorios y materias primas para la fabricación de maderas terciadas, según inventario que se anexa al presente contrato.—

SEXTO: — Los socios se comprometen a aportar, además de su cuota de capital, su trabajo personal para el desarrollo de las operaciones sociales, debiendo dedicar sus esfuerzos a la misma con preferencia a cualquier otra

actividad.— La distribución de funciones quedará hecha de la siguiente manera: El socio Germán Bernad actuará como socio-gerente, teniendo a su cargo la administración y representación de la Sociedad, a cuyo efecto tendrá todas las atribuciones que se enumeran en el artículo siguiente, además de las que son inherentes al cargo.— En caso de ausencia, impedimento, fallecimiento o cualquier eventualidad que impida su actuación al frente de la

sociedad, este socio será reemplazado, con las mismas facultades, por la persona que se designe por mayoría de votos.— El socio José Aranda tendrá a su cargo la dirección técnica de la industrialización de maderas, ya sea para la fabricación de terciados o cualquier otro producto.— El socio Juan Cuyaubé, organizará una Sucursal en la Ciudad de Córdoba, para la venta de los productos elaborados y los que la Sociedad compre para su reventa, en la que actuará como Gerente con todas las atribuciones inherentes a tal cargo, incluso: Cobrar y pagar sumas de dinero, firmando la documentación necesaria; Abrir cuentas corrientes en los bancos oficiales y privados, y librar cheques contra las mismas; Hacer protestas y protestos; etc.— Hasta tanto se organice esta Sucursal, el señor Cuyaubé tendrá las funciones que se le asignen por mayoría de votos en asamblea de socios.— Por las funciones asignadas, cada socio percibirá un sueldo mensual de \$ 2.000 (Dos mil pesos m/n.), salvo los casos en que tales funciones no se cumplan por cualquier circunstancia.— En las reuniones convocadas para considerar los balances anuales, se resolverá sobre la ratificación o modificación de esta distribución de funciones.—

SEPTIMO: — El socio-gerente tendrá las siguientes atribuciones, además de las que le corresponden de acuerdo a la legislación y usos y costumbres del comercio: Suscribir por la Sociedad cheques, pagarés, letras de cambio, y demás documentación en uso en el comercio, ya sea como librador, endosante o aceptante, o en cualquier otro carácter; Solicitar créditos y aperturas de cuentas corriente en cualesquiera bancos del país o del extranjero, creados o a crearse, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Provincial de Salta, y Banco Español del Río de la Plata Limitado, ya sea en sus casas centrales, agencias o sucursales, firmando la documentación correspondiente y percibiendo sus importes; Girar sobre las cuentas de la Sociedad y efectuar depósitos en las mismas; Hacer los contratos de trabajo, de locación de servicios y de obra que sean necesarios y rescindirlos; Representar a la Sociedad en juicio, ya sea personalmente o por apoderados, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales necesarios; Intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga un interés legítimo, y suscribir los instrumentos necesarios; Efectuar o percibir pagos por cualquier importe; Hacer protestas y protestos; Etc.— Al usar de la firma social, el socio gerente suscribirá con su firma particular, agregando la aclaración: "Bernad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 300.000.— Socio-gerente.— La firma social no podrá ser usada

en fianzas o garantías u. otras prestaciones, a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales.—

OCTAVO: — Los ejercicios económicos de la Sociedad comenzarán el día primero de Enero y finalizarán el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiéndose en esta última fecha, realizar un inventario y Balance General, de acuerdo a las siguientes normas: a) Se respetarán y cumplirán en primer término las disposiciones de los artículos 20 y 21 de la Ley Nacional número 11.645; b) Se formará una reserva matemática para responder a obligaciones derivadas de leyes sociales o de previsión, vigentes o a dictarse; c) Se computará las provisiones de amortización sobre los rubros del Activo que lo requieren técnicamente; d) En caso de que algún ejercicio diera pérdidas, se abrirá una cuenta que balanceará en el Activo, reflejando dicha pérdida hasta llegar al caso enunciado en el inciso b) de la cláusula 12.— Sin perjuicio de la realización de estos balances anuales, se harán balances generales o de comprobación con la periodicidad que los socios determinen.— Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos en asambleas de socios especialmente citadas para ello con quince días de anticipación por lo menos.—

NOVENO: — Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales aportados, y en igual medida se contribuirá para las pérdidas.

DECIMO: — En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y Balance General.— En el mismo caso, si los restantes socios decidieran admitir como asociados a los herederos, legatarios y/o representantes del fallecido o interdicto, éstos deberán unificar su representación ante la Sociedad para todas sus relaciones con la misma.—

DECIMO PRIMERO: — La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Expiración del plazo y su prórroga establecidos en este Contrato; b) Cuando el capital social se redujera a menos del setenta por ciento; c) Cuando sobreviniera alguna de las causas de disolución contempladas en la legislación sobre la materia; d) Cuando así lo resolvieran los socios por simple mayoría.—

DECIMO SEGUNDO: — En caso de liquidación de la Sociedad se procederá de la siguiente manera; a) Se realizará un remate privado entre los socios, de todas las existencias de mercaderías, materias primas, muebles, útiles, cuentas a cobrar, etc. En caso de que el remate entre los socios fracasara por falta de postores, se hará un remate o licitación, públicos.— b) Se cancelarán todas las cuentas a pagar; c) El remanente se dividirá en partes iguales entre los socios.—

DECIMO TERCERO: — Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades iguales o similares a las que desarrolle la sociedad, ya sea en forma directa, por interpósita persona, como integrante de otra sociedad, o en cualquier otro carácter.—

DECIMO CUARTO: — Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios por

aplicación o interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores nombrados uno por cada socio.— A tal efecto, los socios renuncian expresamente a las acciones judiciales de cualquier fuero que ellas sean, para resolver tales cuestiones.—

DECIMO QUINTO: — En todos los casos no previstos expresamente en este Contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número 11.645.—

DECIMO SEXTO: — El socio-gerente llevará un libro de Actas en el que se detallarán todas las deliberaciones y resoluciones que se adoptaren en las asambleas de socios.— Cada acta deberá ser suscripta por todos los socios presentes en la reunión.—

DECIMO SEPTIMO: — Sin perjuicio de las atribuciones del socio-gerente, se deja establecido que en todas las compras de madera que se hiciera, deberán intervenir por lo menos dos cualesquiera de los socios. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha mencionados.—

Sobre testado: veintinueve, vale.—

Germán Bernad — Juan Cuyaubé — y José Aranda.—

e) 1º al 7/6/56

Nº 13930.

Entre los señores JOSE MARIA FACHO, español, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Cabeo domiciliado en calle V. López Nº 474; JUAN ANTONIO FUENTES, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Edyth Morales, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 311; LUIS JUAN BAUTISTA BETTI, argentino, industrial, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Eugenia A. Barrios, con domicilio en calle Coronel Suarez Nro. 253; y PEDRO QUIROS, español, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Espinosa, domiciliado en calle Brown No. 86, todos de esta ciudad, acuerdan el siguiente: CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.

PRIMERO: — Declaran los señores nombrados, constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicar a la misma a la explotación industrial de la madera en todas sus formas, transformación / elaboración de la materia prima, para lo cual podrán comercializar la madera, explotar bosques, vender y comprar maderas en bruto y realizar cualquier clase de operaciones tendientes a la adquisición de producto para su posterior transformación y comercialización.—

SEGUNDO: — La sociedad girará bajo la denominación o razón social de "ASERRADERO SAN BERNARDO S. R. L.", teniendo por domicilio legal el de Avenida República de Chile Nros. 1292/96 de esta ciudad.

TERCERO: — El plazo de duración de la sociedad será el de treinta años a contar desde la fecha, debiendo en consecuencia caducar dicho plazo, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

CUARTO: — El capital social lo constituye la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 656.000

m/n.), divididos en seiscientos cincuenta y seis cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m/n.), cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: el socio señor JOSE MARIA PACHO ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000 m/n.); el socio señor JUAN ANTONIO FUENTES ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen también CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000 m/n.); el socio señor LUIS JUAN BAUTISTA BETTI ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000.— m/n.); y el socio señor PEDRO QUIROS, ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000.— m/n.); capital éste que está representado por los siguientes bienes

a) un inmueble con dependencias y galpones sito en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida República de Chile, entre el Río Arenales y el antiguo cauce del Río Arias, señalada de edificación con los números 1292/96, con una extensión de treinta metros de frente por diez metros de fondo, inmueble que fuera adquirido por los socios, de la "Veloz del Norte" S. R. L., mediante boleto de compra venta privada de fecha primero de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis y cu-

ya posesión la ejercen los adquirentes a partir de la expresada fecha, propiedad avaluada según el precio de compra-venta referida en la suma de OIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 190.000.— m/n.), b) reparaciones y mejoras del inmueble citado precedentemente, justipreciadas en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 65.933.70 m/n.), conforme facturas que se agregan al igual que la boleto de compra-venta privada mencionada en el rubro a), al presente contrato; c) muebles y útiles consistentes en un escritorio "Ministro" de ciento cincuenta centímetros por ciento diez centímetros, con cajones, avaluada en UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500. m/n.); dos escritorios "Ministro" de ciento quince centímetros por noventa centímetros, avaluado ambos en DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.— m/n.); y una mesa para máquina de escribir, justipreciada en TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 339.80.— m/n.); lo que totaliza la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.839.80 m/n.); d) auto-

motores: un camión "GMC. T42 motor Nro. 2541818, chapa municipal Nro. 6198, justipreciado en CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 55.000.— m/n.); dos jeeps "Willy", motores Nros. 641087-LW5 y 78872, chapa municipales Nros 6186 y 6018, avaluados ambas en CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 105.000.— m/n.); e) maquinarias: una máquina sierra sierra, sin número, volante un metro, avaluada en DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— m/n.) y una bomba de pozo alfa-

"El Cardón" 139/37, avaluada en CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130. m/n.); totalizando la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.190 m/n.); f) obligaciones a cobrar en cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 126.026,60.— m/n.), compuesta de cinco documentos (pagarés) de VEINTICIN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 121.204,12.— m/n.) cada uno, librados por Alias y Cia., a la orden del socio señor JUAN ANTONIO FUENTES y endosados por este último, con vencimientos al quince de junio, quince de julio, quince de agosto, quince de septiembre y quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente; y dos documentos (pagarés) de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— m/n.) cada uno, librados por don José A. Gasca, Ginés Bañesteros y Alberto Bartolomé Miguel, a la orden del socio señor JOSE MARIA PACHO y señor Jesús Vega y endosados por estos, con vencimientos al quince de julio y quince de septiembre del corriente año, respectivamente; g) maderas: en cantidad de VEINTITRES MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.015.90 m/n.), compuesta de la siguiente forma: 20,563 metros cúbicos de cedro a NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 900.— m/n.) el metro cúbico, según factura, la que totaliza la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.524.70 m/n.) y 5.614 metros cúbicos de nogal a OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800.— m/n.) el metro cúbico, también según factura, lo que asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.491.20 m/n.) h) un lote de madera de cedro recientemente adquirido y que se encuentra en el inmueble de Avenida República de Chile Nros. 1292/96 de esta ciudad importe TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 37.000.— m/n.) i) dinero en efectivo en cantidad de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.000.— m/n.), que los socios se obligan a depositar en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, antes de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: — La Administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en calidad de socios gerentes, quienes se comprometen a la atención personal de la sociedad, quedando liberado de tal obligación únicamente el socio Sr. JOSE MARIA PACHO, quien asumirá funciones activas en la sociedad cuando la marcha del negocio lo requiera y sea de su conveniencia.

SEXTO: — Los cuatro socios tendrán el uso de la firma social, pero para realizar cualquier acto de administración se requerirá la firma de por lo menos de dos de ellos, y para actos de disposición, es decir, de compra-venta, enajenación u operaciones que exceden la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.000.— m/n.) o constitución de derechos reales de hipoteca, servidumbre, prendas o locaciones superiores al plazo de cin-

co años, se requerirá indefectiblemente la firma de por lo menos tres de ellos.

SEPTIMO: — Los socios gerentes tendrán las siguientes facultades que se expresan a continuación a simple título enunciativo y no limitativo o taxativo: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda comercial, industrial o agrícola, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la obligación y tomar o dar la posesión material del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) solicitar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y particulares, creados o a crearse y/o de sus Sucursales, con sujeción a sus leyes y reglamentos y percibir su importe, conviniendo el tipo de interés, la forma de pago los plazos y demás condiciones de la operación y solicitar renovaciones y cancelaciones y firmar o librar recibos, vales, pagarés, conformes y liquidaciones. Librar, aceptar, endosar, descontar, comprar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; d) hacer, aceptar, o impugnar asignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; e) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con facultad para presentar cualquier tipo de escritos judiciales o procesales que hagan al derecho de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, inclusive de administración; f) cobrar, y percibir las sumas de dinero a valores que correspondieren a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago; g) otorgar y firmar los documentos públicos y privados emergentes de este mandato y practicar cuantos más actos y gestiones fueren menester para su mejor desempeño; h) hacer novaciones que extingan obligaciones existentes aceptar en garantía de crédito, fianzas reales o personales, practicar endosos, quedando entendido que las facultades enunciadas están limitadas por lo dispuesto en el artículo anterior.

OCTAVO: — Las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento (5%) para la creación del fondo de reserva legal previsto por la ley Nro. 11.645, se distribuirán las mismas en partes iguales quedando entendido que en igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiera.

NOVENO: — Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social por los socios administradores, el que deberá ser aprobado, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se practicarán cuando los administradores lo estimen conveniente. Los balances deberán ser aceptados por los socios, a cuyo efecto habrán de firmarlos de conformidad, quedando entendido que en caso de negativa a dicha formalidad, dichos balances les serán remitidos al socio no firmante por carta certificada con aviso de retorno

y telegrama colacionado, comunicándosele su envío, en cuyo caso los balances se tendrán por aceptados si no fuesen observados dentro del plazo de treinta días.

DECIMO: — La sociedad resolverá en el futuro en acta de Asamblea y en atención a la abligatoriedad de la prestación de su atención personal y trabajo en efectivo en los negocios sociales, la retribución de esos servicios en forma mensual de los socios de la firma.

DECIMO PRIMERO: — Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de índole semejante a las del objeto de la sociedad que ejerza la misma industria u operaciones comercial de esta sociedad, y no podrán comprometer su firma en operaciones de complacencia que afectare a la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: — Ninguno de los socios podrá vender o ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad.

DECIMO TERCERO: — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad se observarán las siguientes reglas: si el retiro del socio o el deseo del retiro de cualquiera de los socios se produjera antes del plazo de dos años a contar desde la fecha del importe de su capital social y de las utilidades correspondientes al último ejercicio y hasta el día de su permanencia en la sociedad, se liquidará en la siguiente forma: el veinte por ciento (20%) en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su retiro y el excedente o saldo remanente, en un plazo de tres años, mediante amortizaciones mensuales y sin ningún interés. En caso de que el retiro se produjera después de dos años de vigencia de este contrato, será obligación del socio que no desea seguir en la sociedad, comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente y por escrito, con una anticipación no menor de seis meses. Si el socio que desea retirarse avisa con seis meses de antelación y queda tomando parte activa de la sociedad, el balance se practicará al término de los seis meses de dicho aviso, si el socio se retira en el acto del aviso, se practicará el balance en el mismo acto de su retiro y se efectuará la liquidación al cumplir los seis meses. En los dos casos se liquidará de la siguiente forma después de conocer los resultados del balance el treinta y cinco por ciento (35%) al contado, y el resto en un año después de recibir el primer pago, dicho saldo será dividido en doce partes iguales pagando una por mes con el correspondiente interés tipo bancario.

DECIMO CUARTO: — En caso de fallecimiento o enfermedad que imposibilitare a alguno de los socios a la prosecución de las actividades sociales, la sociedad podrá optar en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz y la parte del capital social y utilidades en otro caso se liquidará a los derecho-habientes o representantes del incapaz previo balance a efectuarse con la intervención de los sucesores o administrador judicial de la sucesión o representante legal del incapaz, quedando entendido que en estos casos el capital social y utilidades se liquidarán en un cuarenta por ciento (40%) al contado y el saldo remanente a un año de plazo, en amortizaciones también mensuales y al tipo de interés bancarios. En caso de muerte, como así también en ca-

so de incapacidad, queda entendido que sin necesidad de juicio sucesorio las señoras esposas de los socios en tales circunstancias podrán designar de inmediato y con el solo justificativo de su calidad de cónyuges, persona que la represente en el manejo de las actividades de la sociedad quedando entendido también que esta designación no podrá prorrogarse por un plazo superior a los noventa días, es decir, que vencido este plazo caducará dicha representación siendo obligatorio que la representación, vencido el plazo preferenciado que se efectúe mediante testimonio de autoridad judicial. La representación provisoria tendrá el simple efecto de controlar de las actividades sociales y el representante no estará facultado para realizar las funciones de socio gerente que se prevén en el presente contrato, ni el uso de la firma social.

DECIMO QUINTO: — Cualquiera divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de cuatro personas nombradas por cada uno de los socios, quien deberá evacuar su dictamen dentro del término de cinco días de su constitución, siendo el mismo de carácter inapelable y obligatorio para los socios el juicio de la mayoría de las personas integrantes de dicho tribunal, en caso de que hubiere empate en las decisiones del tribunal, este mismo nombrará una quinta persona que resolverá en definitiva y con el mismo carácter de inapelabilidad de su decisión. El socio que no cumpliera con esta obligación de dirimir las divergencias sociales en forma extrajudicial, por la forma precisa de incurrirá en una multa de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000 m.n.) de cpl) y en el pago de las costas y gastos del juicio o juicios que ocasionare el incumplimiento del compromiso arbitral.

DECIMO SEXTO: — En el acto de la disolución y liquidación de la sociedad y del caudal común, los socios convendrán acerca del procedimiento a seguir; y en caso de que no se pusieren de acuerdo, se aplicarán las normas o procedimientos legales pertinentes.

DECIMO SEPTIMO: — Las resoluciones que tomen los socios, relacionadas con los negocios y marcha en general de la sociedad, se ascritará en un libro de actas, que deberán firmar los concurrentes a las reuniones en las cuales se hubieren tomado aquellas y que serán obligatorias para los socios cuando así lo decidiera la mayoría de ellos.

DECIMO OCTAVO: — Que entendido que vencido el plazo de duración del presente contrato, los socios podrán prorrogar el mismo para lo cual deberán llenar las formalidades de ley. Igualmente podrán aumentar el capital social, cumpliendo con los recaudos legales.

DECIMO NOVENO: — Los socios declaran en este estado, que la sociedad toma a su cargo un pasivo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 154.823,85.— m.n. de cpl), que obedece a los siguientes conceptos: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 140.000.— m.n.) como saldo

del precio de la compra-venta del inmueble que se aporta a la sociedad, conforme la boleta de compra-venta privada, parte integrante de este contrato: CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.035.— m.n.) por crédito del señor Miguel Comajuan, en concepto de las reparaciones precisadas en este contrato; y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.788,65 m.n.) por crédito del señor Nicolás Fuentes en contra de la sociedad, por fletes de maderas.

De conformidad las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Enmendado: pr-a-O-I-e-g-A-V-d-C-1-5-j-SO 4) -D-S-i-e-I-c-T-es -o-O-y ra -e-c-: Valle. Testado: S-t-h-: No vale.

JOSE MARIA PACHO — JUAN ANTONIO FUENTES — LUIS JUAN BAUTISTA BETTI PEDRO QUIROS

e) 30/5 al 6/6/56

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13933 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CESION DE CUOTAS.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigo que al final se expresan y firman, comparece el doctor ENRIQUE ANTONIO VIDAL, casado en primeras nupcias con doña Alida Hebe Muñoz, domiciliado en Belgrano mil setenta y ocho de esta ciudad y don ALFREDO ANGEL AGUIERO, viudo de primeras nupcias de doña Celia Ibarra de Agüero, domiciliado en Belgrano mil setecientos diez y ocho de esta ciudad; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el doctor Vidal dice: -Que por escritura número noventa y cinco, de fecha siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante el suscrito escribano, inscripta al folio doscientos sesenta y siete, asiento dos mil setecientos cuatro, del libro veinticinco de Contratos Sociales, constituyó con el señor Humberto Corrado Roncaglia una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ventanoble-Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto los negocios de comisiones, consignaciones, distribución y representación de fábricas, entidades comerciales, productos y marcas, como así también comprar, vender, hipotecar y preñar bienes inmuebles, muebles y semovientes, explotar industrias, importar y exportar, y, en general, todo lo que constituya negocio, que esta sociedad se constituyó con un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el doctor Vidal aportó un mil cuotas, o sea la suma de Cien mil pesos.— Que habiendo resuelto separarse de la sociedad, hace cesión a favor de

don Alfredo Angel Agüero de las un mil cuotas de cien pesos cada una que le corresponden en la sociedad mencionada, por igual importe, o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional, de curso legal que recibe en este acto del cesionario señor Agüero en dinero efectivo, por cuya suma le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, transfiriéndole las cuotas mencionadas, quedando el cedente completamente separado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad ulterior, agregando que no tiene reclamación alguna que formular.— A su vez, el señor Agüero acepta la cesión. Presente en este acto el Sr. HUMBERTO CORRADO RONCAGLIA, casado en primeras nupcias con doña Matilde Antonia Agüero, domiciliado en Alvarado seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, argentino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, manifiesta su conformidad con esta cesión de cuotas, declarando que el doctor Vidal queda completamente desobligado con la sociedad o de cualquier responsabilidad o reclamo posterior. For Certificado número dos mil setecientos veintiocho, del veinticuatro del corriente, del Registro Inmobiliario, se acredita que el doctor Vidal no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Americo Mosqueira, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números veintiseis mil doscientos setenta y tres y veintisiete mil doscientos treinta y uno.— Sigue a la que termina al folio setecientos ochenta y nueve del protocolo del Registro a mi cargo.— Sobre borrado: seis Val.— ALFREDO ANGEL AGÜERO.— ENRIQUE VIDAL.— H. CORRADO RONCAGLIA.— Tgo. M. R. BARBERA. Tgo. A. MOSQUEIRA.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LOS CESIONARIOS expido el pre-

sente en dos sellos fiscales, números cincuenta y tres mil ochocientos veinte y dos, y cincuenta y tres mil ochocientos veintitres.— en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

JUAN PABLO ARIAS, Escribano.—

e) 1º al 7/6/56.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13938/939

Los que suscriben: VICTOR DAUD, SIRIO; FEDERICO DAUD, AMANDA DAUD, CARLOS DAUD y OSCAR DAUD, argentinos; el primero casado, los demás solteros; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como únicos miembros de la sociedad DAUD HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura pública del 2 de febrero de 1949, ampliada por la de fecha 15 de marzo de 1951, ambas autorizadas por el escribano señor Martín J. Ochoa y inscritas en el Registro Público de Comercio de la Provincia, la primera al folio 171, asiento 2163 del Libro 24 y al folio 113, asiento 2560 del Libro 25 de Contratos Sociales, la segunda, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: — Ampliar por diez años más, a partir del día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis el plazo de duración de la nombrada sociedad, por lo que el vencimiento del mismo se operará el día 31 de diciembre del año 1965, quedando en consecuencia, ratificados todos los actos y operaciones sociales realizados hasta el presente.

SEGUNDO: — El capital social, fijado originariamente en la suma de doscientos mil pesos m.n. y ampliado posteriormente a la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos nacionales, se eleva por el presente a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M.N. mediante

la suscripción por los socios, en partes iguales de trescientas cincuenta cuotas más de capital, de un mil pesos m.n. cada una, que los socios integran totalmente con igual importe del rédito que por mayor cantidad mantenía cada uno de ellos a cargo de la sociedad y en sus respectivas cuentas particulares, conforme resulta de los balances generales practicados al 31 de diciembre de 1955 y al primero de enero de 1956, que firmado por los socios se agregan al presente instrumento como partes integrantes del mismo.— En consecuencia, el capital social, totalmente integrado, queda distribuido entre los socios en la proporción de ciento cuarenta cuotas, de un mil pesos m.n., para cada uno.

TERCERO: — Modifícase la cláusula octava del mencionado contrato originario de constitución de la sociedad, estableciéndose que los socios tendrán derecho a retirar mensualmente con imputación a la cuenta de gastos generales la suma de un mil pesos m.n. el señor Victor Daud, y la suma de setecientos pesos de igual moneda cada uno de los demás.

CUARTO: — Con las solas modificaciones resultantes del presente instrumento, manténesse en plena vigencia todas las estipulaciones contenidas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad formalizado en la suscrita escritura de fecha 2 de febrero de 1949.

DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor y un sexto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis.

Enmendado, "3": Való
VICTOR DAUD — AMANDA DAUD — FEDERICO DAUD — CARLOS DAUD — OSCAR DAUD

BALANCE GENERAL DE DAUD HERMANOS S. R. LTDA.

Al 1º de Enero de 1956

Orán, Pcia. de Salta.

-ACTIVO
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS
BANCO DE LA NACION ARG.
MERCADERIAS DE ALMACEN
MERCADERIAS DE TIENDA
MUEBLES Y UTILES
AUTOMOTORES
ENVASES
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
BANCO SIRIO LIBANES
CAJA
DEUDORES VARIOS
OBLIGACIONES A COBRAR

\$ 628.13
" 279.12
" 391.205.47
" 168.526.11
" 23.659.78
" 14.619.58
" 1.889.10
" 174.71
" 11.107.75
" 57.180.00
" 443.934.40
" 17.200.00

PASIVO

CAPITAL SOCIAL:

VICTOR DAUD CTA. APORTE \$ 140.000.00
FEDERICO DAUD CTA. APORTE " 140.000.00
AMANDA DAUD CTA. APORTE " 140.000.00
OSCAR DAUD CTA. APORTE " 140.000.00
CARLOS DAUD CTA. APORTE " 140.000.00

700.000.00

VICTOR DAUD CTA. PART.	50.884,70
FEDERICO DAUD CTA. PART.	55.159,64
AMANDA DAUD CTA. PART.	55.158,20
CARLOS DAUD CTA. PART.	55.159,19
OSCAR DAUD CTA. PART.	55.134,18
RESERVA LEGAL	37.129,62
PROVEEDORES VARIOS	121.984,80
TOTALES	\$ 1.130.390,15

Victor Daud Federico Daud Amanda Daud Carlos Daud Oscar Daud

**BALANCE GENERAL
DE
DAUD HENOS, SOC. DE R. LTDA.**

Al 31 de Diciembre de 1953

Orán, Pcia. de Salta

ACTIVO

FIJO:	
Muebles y Utiles	\$ 2.987,37
AUTOMOTORES	" 17.098,92
ENVASE	" 560,00
DISPONIBLE:	
BANCO PCIAL. DE SALTA	" 306,68
BANCO SIRIO LIBANES	" 220,16
BANCO DE LA NAC. ARG. SUC. ORAN	" 149,85
CAJA	" 7.147,85
EXIGIBLE:	
GASTOS DE CONSTITUCION	" 1.938,64
DEUDORES VARIOS	" 347.739,94
CIRCULANTE:	
MERCADERIAS ALMACEN	" 307.454,42
MERCADERIAS TIENDA	" 223.133,96

PASIVO

FIJO:		
CAPITAL SOCIAL		\$ 350.000,00
NO EXIGIBLE:		
RESERVA LEGAL		" 27.559,06
EXIGIBLE:		
PROVEEDORES VARIOS		" 132.633,55
OBLIGACIONES A PAGAR		" 37.000,00
TRANSITORIO:		
UTILIDADES A DISTRIBUIR		" 361.593,18
TOTALES	\$ 908.787,79	\$ 908.787,79

FEDERICO DAUD — AMANDA DAUD — VICTOR DAUD — CARLOS DAUD — OSCAR DAUD

e) 1º al 7/6/56

INCLUSION DE UN SOCIO

Nº 13940 — COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO INCLUSION DE UN SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL.—

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Joaquín Monte, Remigio Guerra, Ana Alias de Monte, María Encarnación Alias de Guerra Antonio Gea, Ismael Zarzoso, Félix Secudino Vargas y Luis Ló

pez Guirado, todos socios integrantes de la sociedad MONTE Y GUERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven celebrar el siguiente contrato complementario del contrato celebrado el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio cuatrocientos cuarenta y seis, asiento tres mil cuatrocientos veintidós del libro veintiseis de Contratos Sociales, el día siete de febrero

del mismo año y publicado en el Boletín Oficial los días seis al diez de febrero del corriente año:

PRIMERO: El aumento de capital íntegramente suscrito y realizado de la siguiente forma: a) La señora ANA ALIAS DE MONTE aumenta su cuota capital en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, del crédito que tiene en su cuenta particular a la fecha del contrato de aumento de capital; b)

La señora MARIA ENCARNACION ALIAS DE GUERRA aumenta su cuota capital en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, del crédito que tiene en su cuenta particular a la fecha del contrato de aumento de capital; c) El señor ANTONIO GEA aumenta su cuota capital en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL del crédito que tiene en su cuenta particular a la fecha del contrato de aumento de capital; d) El señor FELIX SECUNDINO VARGAS aumenta su cuota capital en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CUANTO LEGAL del crédito que tiene en su cuenta particular a la fecha del contrato de aumento de capital; e) El señor ISMAEL ZARZOSO, aumenta su cuota capital en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL del crédito que tiene en su cuenta particular a la fecha del contrato de aumento de capital; f) El señor LUIS LOPEZ GUIRADO ingresa a la sociedad aportando la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo que depositó en el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis a la orden de MONTE Y GUERRA S. R. L.—

SEGUNDO: Se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Joaquín Monte — Remigio Guerra — Ana Alias de Monte — María Encarnación Alias de Guerra — Antonio Gea — Ismael Zarzoso — Félix Secundino Vargas y Luis López Guirado,
e) 1º al 7/6/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13937 — TRANSFERENCIA.—

A los efectos de las oposiciones legales, a formularse en Alvarado 620-Ciudad, comunico a interesados que MANUEL BELISARIO MORALES transfiere a RAFAEL MORALES su carpintería "Leramo" sita calle Belgrano 1530 —
e) 1º al 7/6/56.—

AVISOS COMERCIALES

Nº 13924 — AVISO COMERCIAL — LEY Nº 11867.—

La firma social "Chacón Pardo y Cía.", con asiento en el pueblo General Güemes, capital

del departamento del mismo nombre, provincia de Salta, comunica que la señora María Muñoz de Chacón, única y universal heredera de don Bartolomé Chacón, se retira como socia de la firma, habiendo recibido el pago de su capital; continuando con el negocio y muchos cargo de todo el activo y pasivo los demás componentes señores Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo.— Para oposición presentarse a la escribanía del Sr. Carlos Figueroa, Córdoba 52 — SALTA.—
CARLOS FIGUEROA.—

e) 29/5 al 5/6/56.—

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 13949 — Transferencia de cuotas sociales

Por el término legal hácese saber que se ha convenido en la cesión, por parte de Juan Antonio Alcalá en favor de Néstor Echazú y Juan Carlos Nisiche, de las cuotas sociales que tiene en la sociedad de responsabilidad limitada "Echazú y Nisiche", que gira en esta ciudad en Mendoza 641, en el ramo de sastrería y anexos. Las oposiciones se formularán ante los cesionarios en dicho local.

e) 5 al 11/6/56

Nº 13928 — "Proveeduría Urundel S. R. L."

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

—Se hace saber que habiéndose disuelto la Sociedad "PROVEEDURIA URUNDEL S. R. L." por expiración del término contractual, integrada por los señores Patricio Martín Córdoba y Esteban García, el primero de los nombrados ha hecho transferencia de todas sus acciones en favor de su ex socio Esteban García, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo social de la misma, quedando desvinculado de toda obligación el Sr. Córdoba. — De conformidad a la Ley 11867, cualquier reclamación dentro del término, dirigirse al Sr. Córdoba, calle Leguizamón 986, Salta, o al Sr. Esteban García, Urundel, Provincia de Salta.

Salta, Mayo 21 de 1956.

P. MARTIN CORDOBA — ESTEBAN GARCIA

e) 30/5 al 13/6/56.

RECIBO AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13952 — "CIRCULO SIRIO-ARGENTINO DE FOCITOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo con el art. 98 de nuestros estatutos, la Honorable Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del corriente con el fin de llevarse a cabo las elecciones para elegir la nueva C. D. por el período 1956/58.

Asimismo se comunica que han sido tres las listas presentadas y aprobadas por la H. C. D., las que están en lugar visible en nuestra Sede Social.

Domingo Nazer — Presidente

J. Enrique Rojo — Secretario

e) 5/6/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR